INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2012 "ADQUISICION DE COLCHONES SABANAS Y ALMOHADAS – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las nueve horas; se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Nº 507/12 de fecha 23 de noviembre de 2012; el Lic. Hugo Larrosa Villamayor, Director Financiero, la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones y el Abg. Pablo Escobar Gill, Asesor del Dpto. de Asesoria Jurìdica en Materia de Contrataciones Pùblicas; a los efectos de elaborar el Informe que servirá de base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Memorándum DGAF/DA Nº 91, de la Dirección Administrativa donde se solicita un llamado a contratación directa ad referéndum para la adquisición de los bienes, objetos del llamado.
- Resolución ministerial N° 507/12 del 23/11/12, por la cual se autoriza la contratación. .
- Nota UOC Nº 1111/12, del 23 de noviembre de 2012, por la cual se comunica a la DNCP el inicio del procedimiento de contratación para la adquisición de colchones, sabanas y almohadas.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Consultas y aclaraciones
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/12/12.
- Ofertas presentadas por los oferentes 1) MANO S.R.L, 2) ECO RURAL S.R.L, 3) SALOTEX S.R.L., 4) J.A ARTE, de JOSUE ANDRES GOMEZ ABED, 5) MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y 6) DP DISTRIBUIDORA DIPAU, de JUAN CARLOS PAREDES CACERES.

En fecha de 18/12/12 se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte del presente informe de evaluación.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

La metodologia de evaluación adoptada es la establecida en el art. Art. 61º.- Método de evaluación, el cual reza ***"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente
con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Planilla de Ofertas	Poderes del firmante	Declaración Jurada del artículo 40
MANO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ECO RURAL S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J.A ARTE, de JOSUE ANDRES GOMEZ ABED.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DP DISTRIBUIDORA DIPAU, de JUAN CARLOS PAREDES CACERES	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Las ofertas presentadas son agrupadas de menor a mayor, según se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DISTRIBUIDORA DIPAU, de JUAN CARLOS PAREDES CACERES	78.275.200
SALOTEX S.R.L.	82.743.560
ARTES J.A, de JOSUE ANDRES GOMEZ ABEB	87.400.000
ECO RURAL S.R.L	93.960.000
MANO S.R.L	97.560.000
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	100.620.000

Abog. Pablo Escobar Gil
Asesoría Jurídica - JOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

El detalle de las ofertas presentadas se encuentra en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**, que forma parte del presente informe.

ANALISIS EN DETALLE

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La oferta evaluada como la más baja corresponde a la cotización presentada por la firma oferente **DISTRIBUIDORA DIPAU, de JUAN CARLOS PAREDES CACERES,** por un monto total de Gs. 78.275.200 (Guaraníes setenta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil doscientos).

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 17 DE LA CARTA DE INVITACION (Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa);

EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA DIPAU, de JUAN CARLOS PAREDES CACERES

CAPACIDAD LEGAL:

a. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	CUMPLE
b. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	CUMPLE
c. Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el numeral 10 incisos: b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
c) Fotocopia de la Cedula Tributaria de la empresa oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;	CUMPLE
e) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE

Abgo. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia - Trabajo

HUGO INNO PAIROSA
Director
Dirección Financiera

Abg. Elizabeth Schacht P.
Dirección de Contrataciones

No obstante, para la firma del contrato se requerirá las constancias emitidas por las entidades correspondientes	
k) Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE
l) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en relación al trabajo infantil. Formulario 8;	CUMPLE
m) Autorización del fabricante, representante o distribuidor, según sea el caso	CUMPLE

OBSERVACION: El Comité deja constancia que por nota se solicitó a la firma oferente la presentación de autorización del fabricante, cumpliendo la misma con la presentación en el plazo establecido.

Experiencia y Capacidad Técnica Experiencia:

Deberá presentar una Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica, conforme lo requerido en el inciso i) numeral 10.	CUMPLE

Capacidad Financiera:

Declaración jurada que informe que el oferente no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros. Deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos. (numeral 10, inc. o) **Declaración jurada mediante la cual el oferente manifiesta que no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros y deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos.**	CUMPLE

Abg. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE ARROSA
Director
Administrativo Financiera

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

En base al análisis realizado, el Comité determina que la firma oferente **DISTRIBUIDORA DIPAU**, de JUAN CARLOS PAREDES CACERES, es el oferente que presenta el precio más bajo que cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, atendiendo que el monto total de la oferta a ser adjudicada supera a la disponibilidad presupuestaria asignada para cubrir el compromiso de adjudicación de este llamado, y amparado en lo dispuesto en la CIRCULAR Nro. 3/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que en su parte más importante copiado dice: ... "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos", considera pertinente proceder a disminuir las cantidades correspondientes a los Ítems 2 "ALMOHADA",3 "COLCHON".

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA DIPAU**, de JUAN CARLOS PAREDES CACERES la **CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2012 "ADQUISICION DE COLCHONES, SABANAS Y ALMOHADAS- AD REFERENDUM"**, por un monto total de Gs. 69.996.280 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil doscientos ochenta), conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Siendo las 10:00 horas se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe en prueba de conformidad.

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Ing. Lucrecia Sebaldi P.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2012 "ADQUISICION DE COLCHONES ALMOHADAS Y SABANAS"

			DISTRIBUIDORA DIPAU, de Juan Carlos Paredes Caceres		SALOTEX S.R.L.		ARTES J.A., de Josue Andres Gomez Abed		MANO S.R.L		ECO RURAL S.R.L		M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Sabana	280	36.600	10.248 000	29.777	8.337.560	30.000	8.400.000	29.000	8.120.000	48.000	13.440.000	45.000	12.600.000
2	Almohada	480	21.960	10.540 800	27.000	12.960.000	30.000	14.400.000	28.000	13.440 000	30.000	14.400.000	29.000	13.920.000
3	Colchon	380	151.280	57.486.400	161.700	61.446.000	170.000	64.600.000	200.000	76.000.000	174.000	66.120.000	195.000	74.100.000
	TOTAL DE LA OFERTA			78.275.200		82.743.560		87.400.000		97.560.000		93.960.000		100.620.000

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO RODRIGUEZ PARROSA
Director
Administrativo y Financiero

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2012 "ADQUISICION DE COLCHONES, SABANAS Y ALMOHADAS"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA DIPAU, de JUAN CARLOS PAREDES CACERES	
										PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabana	Medidas 0,90 x 1,90 con goma	MEDILAB	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	280	36.600	10.248.000
2	52121505-001	Almohada	Almohadas para 1 plaza Medidas 0,30 x 0,80 x 0,10 cm, material de espuma enteriza, produccion nacional, forradas en tela.	EXTRA BD	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	475	21.960	10.431.000
3	56101508-001	Colchòn	Medidas 1,90 x 0,80 x 0,15 cm material de espuma, produccion nacional, densidad 10, forradas en tela algodón azul marino (para cama adulto)	EXTRA BD	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	326	151.280	49.317.280
TOTAL ADJUDICADO											**69.996.280**

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht I.
Directora de Contrataciones